

PROMULGA ACUERDO N°134 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA SUBVENCION A LA CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y AJUSTE PRESUPUESTARIO

DECRETO EXENTO N°

24661

RECOLETA,

31 AGO. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el Artículo 5º letra g) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuanto a que este tipo de corporaciones para el cumplimiento de sus funciones tendrá dentro de sus atribuciones esenciales, otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- 2.- El Acuerdo N°134 de fecha 28 de Agosto de 2015 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la entrega de la Subvención a la Corporación Cultural de Recoleta **PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y AJUSTE PRESUPUESTARIO.**
- 3.- El Decreto Exento N°4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que designa como Alcalde Titular de Recoleta a don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

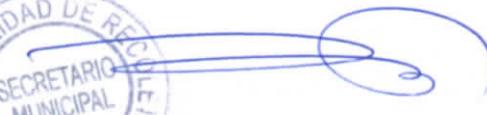
Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

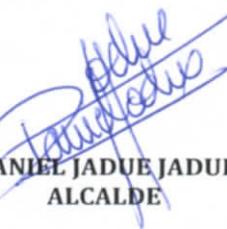
- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°134 de fecha 28 de Agosto de 2015 del Honorable Concejo Municipal que:
APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA, ASCENDENTE A LA SUMA DE \$29.000.000.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y AJUSTE PRESUPUESTARIO.
- 2.- **ENTRÉGUESE** el monto total de la subvención en una o varias cuotas de acuerdo con la disponibilidad de los ingresos municipales.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente acuerdo a la cuenta 24.01.005.002 y centro de costos 01.05.01.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/GRL/MMD

